



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE CARLOS
HERNAN MEDEL ANDAUR SEGÚN
FACTURA QUE INDICA Nº 1983/
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 697

TALCA,

08 MAR 2016

VISTOS

- Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-07-2013 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sr. Carlos Hernán Medel Andaur, y anexo de contrato descrito en resolución nº2433 de fecha 19-06-2015 por arriendo de inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Antonio Varas Nº 269;
- La Factura Exenta Nº 1983 de fecha 01-03-2016, Por arriendo correspondiente al mes de Marzo año 2016 por un monto de Setecientos once mil pesos (\$711.000);
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta Nº 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

- PÁGUESE a CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT 5.560.345-6, la suma de Seiscientos Setecientos once mil pesos (\$711.000), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
- El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT. 5.560.345-6, por la suma de Setecientos once mil pesos (\$711.000), por concepto de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCION
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
 - Secc. Servicios Generales
 - Unidad de contraloría interna
 - Departamento jurídico
 - Oficina de partes



JUAN ORDENES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE